Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA
"ADQUISICIÓN DE UNIFORME PARA PERSONAL"

Pedro Juan Caballero, 11 de Agosto de 2016

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 14/16

Los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero se dirigen a Usted a objeto de comunicarle que, en el día de la fecha del encabezado, siendo las nueve horas, se reúnen para evaluar las ofertas del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 10/16*** **"Adquisición de Uniforme para Personal"**, *previsto en el Rubro 280 del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero. Dicho Comité se halla integrado por los siguientes: Lic. Félix Francisco Rodríguez Ovelar, Arq. Miguel A. Rojas León y Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, todos designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 03/08/2016, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.*

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	304970
Nombre del llamado	Adquisición de Uniforme para Personal
Modalidad	Contratación Directa
Disponibilidad	90.000.000
Adjudicación	Por ítem

EMPRESAS INVITADAS

1. BIMBOLIN S.R.L.
2. MYRIAM ROCIO GARAY AGUERO
3. JUAN CARLOS MONGELÓS ARCE
4. JUAN CARLOS TORRES
5. EDGAR JAVIER ESCOBAR QUIÑONEZ

LISTADOS DE EMPRESAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	2 HERMANOS CONFECCIONES, de JULIA CAÑETE DE ÁVALOS	108.400.000
2	BIMBOLIN S.R.L.	89.990.000
3	JUAN CARLOS TORRES	111.380.000

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909, Art. 60 y 61.

DOCUMENTOS LEGALES

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

COMITE DE EVALUACION - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Curupayty esquina Natalicio Talavera – Telef. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CRITERIOS	JULIA CAÑETE		BIMBOLIN S.R.L.		JUAN C. TORRES	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la Cédula Tributaria (RUC) del oferente.	✓		✓		✓	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	✓		✓		✓	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente.		✓				✓
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	N/A		✓		N/A	
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	N/A		✓		N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 y de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	✓		✓		✓	
Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	✓		✓		✓	
Formulario de Declaración Jurada Simple que Garantice la Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓		✓		✓	

Antes de dar inicio al análisis de la oferta con el menor valor, como se establece en el PBC, se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual al dar inicio a la verificación de las ofertas presentadas, al analizar la oferta de la firma Bimbolin S.R.L., se encontró un ítem por encima de los 20% del valor referencial y un ítem por debajo de los 30% del valor referencial, motivo por el cual se le solicitó a la UOC que envíe una nota a dicho oferente, para explicar la composición de precios de dichos ítems.

Habiéndose enviada dicha nota y recibida la contestación por parte del oferente, este Comité encuentra cumplida lo dispuesto en el PBC y a seguir procede a la evaluación de la menor oferta, cuyo resultado se transcribe a seguir:

Nº	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	BIMBOLIN S.R.L.	89.990.000
2	JUAN CARLOS TORRES	108.400.000
3	2 HERMANOS CONFECCIONES, de JULIA CAÑETE DE ÁVALOS	111.380.000

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta más baja, ítem por ítem, se constata que la firma BIMBOLIN S.R.L. presenta el precio más bajo y la oferta se ajusta tanto a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación.

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un profundo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por ítem, este Comité de Evaluación ***recomienda*** *al señor Intendente la* ***ADJUDICACIÓN*** *del presente llamado, para la* ***"Adquisición de Uniforme para Personal"****, a la firma* **BIMBOLIN S.R.L.**, con RUC N° 80033428-0, por un monto de **₲ 89.990.000** (Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos noventa mil) IVA incluido.----------
Es nuestro dictamen.----------

COMITE DE EVALUACION - Unidad Operativa de Contrataciones - Pedro Juan Caballero

Lic. Félix F. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

Arq. Miguel A. Rojas León
Jefe Dpto. de Obras y Bienes Municipales

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro